



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía  
AURELIANO GÓMEZ-VIZCAINO CASTELLO  
16/11/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



DECRETO. En Cartagena,

Visto el acuerdo adoptado de forma unánime por el pleno de la Junta Vecinal Municipal en su reunión del pasado 16 de marzo de 2022 para iniciar los trámites para que una calle de El Estrecho lleve el nombre de Francisco Vives Rubira, como homenaje póstumo a una persona muy querida y que dejó una profunda huella en sus convecinos.

Según se relata el acuerdo, Francisco Vives Rubira, nació el 31 de marzo de 1961 en El Beal. Pasó su infancia y su juventud allí. De niño asistió a la escuela pública de El Estrecho de San Ginés.

Dedicó la mayor parte de su vida a trabajar como montador de muebles en Cartagena, lo que le dio gran destreza para montaje de objetos, construcción, así como para la pintura, diseño y decoración.

Era conocida por todos su habilidad para realizar cualquier trabajo manual y colaboraba en todas las actividades que se realizaban en la Diputación del Beal.

Todo empezó, hace muchos años, con la realización de las Cabalgatas de Reyes Magos y el montaje del Belén que se exponía año tras año en la Plaza del Minero de Llano del Beal.

Todo esto lo hacía junto a un grupo de amigos entre los que se encontraba nuestra querida vecina Josefa Segura Escudero (Pepa), también recientemente fallecida. Lo que empezó como un grupo de amigos para que la Navidad llegase a todos los niños del pueblo, se convirtió en colaboraciones continuas.

Además de con Cruz Roja, colaboraba con las comparsas de carnaval, en las fiestas populares y fue impulsor, junto con el padre Pedro, de las procesiones de Semana Santa, el Belén Viviente y las Cruces de Mayo.

Criado en El Beal, con su esposa de El Llano y afincado en el Estrecho, donde tuvo a sus hijos, Paco, que así era conocido por todos los vecinos, aunaba el sentimiento de pertenencia y de arraigo a los tres pueblos. Es por ello que nadie como él ha sabido unirlos, defenderlos y colaborar desinteresadamente por los tres pueblos.

Siempre trabajó por mejorar y promover actividades para todos en la diputación del Beal y estuvo dispuesto a ayudar allí donde fuese necesario.

Fue Vocal de la Junta Vecinal Municipal de Llano del Beal desde octubre de 2015 y Vicepresidente de la misma desde noviembre de 2019 hasta que falleció a la edad de 59 años, en enero de 2021, a causa de una enfermedad.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3RX T24J FWNV YVZL

**Propuesta de resolución "DECRETO INCOACION EXPEDIENTE CALLE FRANCISCO VIVES RUBIRA EN EL ESTRECHO" - SEGRA 390628**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía  
AURELIANO GÓMEZ-VIZCAÍNO CASTELLÓ  
16/11/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



Paco fue un referente para todos los familiares y amigos. Un vecino ejemplar al que todos echan de menos y quieren que su recuerdo permanezca con ellos para siempre y sirva de inspiración para todos los jóvenes y vecinos.

Los que tuvieron la suerte de compartir su vida con él sienten que hizo una gran labor por los demás y que les hizo crecer como personas.

El espacio que se propone es una calle salón que va desde la Plaza del Rosario a la Calle Muñoz Delgado de El Estrecho.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales, tras comprobar que la plaza señalada se encuentra calificada como Equipamiento Libre y carece de nombre en la actualidad.

Considerando que la nominación propuesta se encuentra enmarcada en los supuestos de los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales; y conforme a lo establecido en el artículo 34.1.c del citado reglamento vengo a decretar:

La incoación del correspondiente expediente de Honores y Distinciones Municipales, para la nominación de la calle de Paco Vives Rubira en El Estrecho, designando como instructora del mismo a la Concejala del Distrito, Dña. Cristina Pérez Carrasco, y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Frente al presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración en la resolución del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3RX T24J FWVN YVZL

**Propuesta de resolución "DECRETO INCOACION EXPEDIENTE CALLE FRANCISCO VIVES RUBIRA EN EL ESTRECHO" - SEGRA 390628**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Responsable de Alcaldía  
AURELIANO GÓMEZ-VIZCAINO CASTELLO  
16/11/2022



FIRMADO DIGITALMENTE. La Alcaldesa. Noelia María Arroyo Hernández.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H3RX T24J FVVN YVZL

**Propuesta de resolución "DECRETO INCOACION EXPEDIENTE CALLE FRANCISCO VIVES RUBIRA EN EL ESTRECHO" - SEGRA 390628**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>